

Categoría: Noticias

Creado: Jueves, 21 Octubre 2021 04:42 - Última actualización: Lunes, 25 Octubre 2021 11:31

Escrito por Lianet Camila Samón Veloso

Visto: 582

---



La Resolución 102 fundamenta como procederán las ventas de garaje en Cuba. El Consejo de la Administración Municipal en plena autoridad estipuló que los sábados es el día para ejercer esta ventas. Esta resolución explica que la venta se realizará en garajes, portales y otras áreas residenciales que no obstruyan el tránsito por aceras y vías; pueden organizarse por las autoridades territoriales en parques y otras áreas; las personas no requieren de licencia comercial ni de trabajador por cuenta propia; y los artículos a comercializar son de uso doméstico y personal, pueden ser usados, seminuevos y nuevos.

Continúa excluida en esta modalidad la comercialización de lotes de artículos nuevos importados y de la industria nacional; pieles de animales y maderas preciosas; y alimentos.

Para mas información consulte: [Venta de Garaje](#)